

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1704 /  
APRUEBA RECEPCION TRABAJOS QUE  
INDICA.  
REQUINOA, 06 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1196, de fecha 02.06.2010, que autoriza vía trato directo a través del portal Mercado Público por Urgencia la contratación para trabajos de despeje de caminos, demoliciones y retiro de escombros en diversos sectores de la comuna, procurando que su acumulación no sea excesiva y no se transforme en un foco insalubre, emergencias ocurridas producto del terremoto recién pasado.

- Contratación de 443 horas Retroexcavadora, por el valor total de \$ 6.853.210 iva incluido, al proveedor Sr. Eugenio del carmen Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0
- Contratación 333 viajes de Camión Tolva, por un valor de \$ 4.760.000 iva incluido, al proveedor Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0.

MONTO TOTAL \$ 11.608.450 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 04.06.2010, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1196 de fecha 02.06.2010, en atención a que debe decir: Contratación 333 viajes de Camión Tolva, por un valor total de \$ 4.755.240 iva incluido, al proveedor Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0.

El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 14.06.2010, que aprueba Contrato de fecha 08.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Eugenio Carreño Vargas.

El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 30.06.2010 que aprueba Estado de Pago N° 1 por los trabajos de 443 Horas Retroexcavadora y 333 viajes de Camión Tolva, con un avance de 257 viajes de Camión Tolva y 147,16 Horas de Retroexcavadora, correspondiente a un valor total de \$ 5.946.525 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1600 de fecha 27.07.2010 que autoriza Anexo de Contrato de fecha 02.07.2010, por el cual se modifica las partidas en lo siguiente :

- Contratación de 329,46 horas Retroexcavadora, por el valor total de \$ 4.823.000.
- Contratación 456 viajes de Camión Tolva, por un valor total de \$ 5.472.000.
- IVA \$ 1853.450

MONTO TOTAL \$ 11.608.450 iva incluido.

El Memo N° 739 de fecha 02.08.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 28.07.2010, que certifica que los trabajos "443 horas de retroexcavadora y 333 viajes de Camión Tolva", para despeje de caminos, demoliciones y retiro de escombros en diversos sectores, fueron recepcionados conforme y de acuerdo a lo solicitado en contrato de fecha 08.06.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución Inversión año 2010.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Acta de Recepción de fecha 28.07.2010, que certifica que los trabajos "443 horas de retroexcavadora y 333 viajes de Camión Tolva", para despeje de caminos, demoliciones y retiro de escombros en diversos sectores, fueron recepcionados conforme y de acuerdo a lo solicitado en contrato de fecha 08.06.2010, por lo que corresponde cancelar Factura N° 01913 de fecha 28.07.2010 y Factura N° 01915 de fecha 28.07.2010, por un monto total de \$ 5.661901 iva incluido.

Adjunta los siguientes antecedentes:

- Carta solicitud de fecha 29.07.2010
- Factura N° 0913 de fecha 28.07.2010, por un monto de \$ 2.841.720 iva incluido.
- Factura N° 01915 de fecha 28.07.2010, por un monto de \$ 2.820.181 iva incluido.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASVMAVS/PAL/

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (2)  
Secpla (1)  
Archivo.